

LOS BANCOS DE AGUA: una oportunidad para los ríos y la gestión de sequías



WWF/Adena considera que un banco de agua puede ser una eficaz medida para reducir el impacto de las sequías en el abastecimiento, y una oportunidad para mejorar la situación de ríos, humedales y acuíferos. En los próximos meses, el Ministerio de Medio Ambiente debe resolver la difícil y esencial tarea de encontrar un equilibrio entre el control del mercado para evitar daños al medio ambiente y a terceros, y la agilidad de las transacciones, para no desanimar a los interesados ni aumentar excesivamente los costes de transacción de las operaciones de compra-venta.

Un 'banco de agua' es un mecanismo para vender o arrendar derechos de uso de agua que existe en EEUU, Chile, Canadá y Australia. En Europa son todavía un concepto nuevo y las únicas experiencias reguladas y consolidadas se han desarrollado en las islas Canarias. Los bancos del agua en Tenerife, sin embargo, establecen un mercado poco transparente y sin beneficio ambiental.

En España, el programa A.G.U.A. del Ministerio de Medio Ambiente, prevé la creación de bancos de agua como una de las medidas para paliar los problemas de agua. En octubre de 2004, el Consejo de Ministros aprobó la creación de "Centros de Intercambio de derechos de agua" en tres cuencas hidrográficas (Segura, Júcar y Guadiana). A la vez, la Directiva Marco del Agua justifica la creación de un banco de agua siempre y sólo mientras éste sirva para mejorar, en términos de calidad y cantidad, el estado de las masas de agua superficial y subterráneas.

WWF/Adena recomienda que su regulación se introduzca con mucha cautela y sólo después de haber estudiado ventajas y desventajas de las distintas opciones de regulación, tal y como se hizo por ejemplo en Australia y Canadá. Unas experiencias piloto –por ejemplo la cesión de derechos que desde 2002 funciona en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe– permitirían evaluar los efectos sobre el medio ambiente, evitar causar problemas a gran escala, y mejorar la legislación. Creemos que estos lugares piloto no deberían coincidir con áreas con un elevado número de pozos ilegales, como el Júcar o Alto Guadiana o donde haya denuncias sobre ventas ilegales de agua (Murcia).

En todo caso, habría que utilizar el banco de agua para beneficiar al medio ambiente, por ejemplo mediante la asignación de un porcentaje del agua a fines medioambientales o la adquisición de caudales por parte de la Administración e incluso ONG ambientales para disminuir la presión sobre los recursos hídricos y aumentar los caudales circulantes en determinados tramos de río.

Es esencial que la decisión de autorizar una cesión se base en criterios claros y justificados, pero al mismo tiempo, no se puede esperar que se estudie en detalle cada transacción. WWF/Adena recomienda que se diseñe una 'plantilla de evaluación' a aplicar

de manera similar a todas las transacciones para evaluar los efectos de las transacciones sobre la calidad y cantidad de las aguas, el suelo y la ordenación del territorio. Por ejemplo, la Administración podría establecer limitaciones en los volúmenes a ceder (en California, los agricultores sólo pueden ceder hasta un 70% de sus derechos).

WWF/Adena recomienda una regulación que evite la especulación con el agua. Habría que adaptar cada año los volúmenes transferibles al agua realmente disponible, para evitar que se venda agua 'virtual' y considerar los efectos del cambio climático. Se debería fijar un precio mínimo que refleje no sólo la disponibilidad del agua en destino, sino también el coste de la provisión de unos caudales mínimos y del tratamiento de las aguas para que retornen al ciclo hidrológico con la misma calidad.

Actualmente no es posible acumular de un año a otro volúmenes de agua asignada en vista de una posible sequía prolongada. Esto significa que si un usuario de agua superficial no utiliza en el año toda el agua asignada, no podrá utilizarla ni venderla el año siguiente. Para que esto sea posible es necesario establecer unas normas específicas que permitan la venta interanual.

Según WWF/Adena, habría que establecer una regulación distinta para situaciones excepcionales y déficit estructurales, porque los efectos negativos sobre el medio ambiente son también distintos. La transferencia de agua para paliar déficit estructurales puede contribuir a consolidar prácticas insostenibles en las zonas receptoras y provocar serios daños en las zonas cedentes.

Hay que recordar, finalmente, que el banco de agua no crea más agua. WWF/Adena considera su adecuada aplicación, junto con el ahorro del agua, la implementación de los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua y la reforma de las Confederaciones Hidrográficas como uno de los retos más importantes para la futura gestión del agua en España.

El Informe "Los mercados de aguas y la conservación del medio ambiente: Oportunidades y retos para su implementación en España" se puede descargar de www.wwf.es.

Lucia De Stefano y Guido Schmidt
(Programa de Aguas Continentales de WWF/Adena)